



BUIN, 18 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1436 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 836 del día 08 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Manuel Silva Ponce** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 117, perteneciente a Manuel Silva Ponce de fecha 05 de abril 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Manuel Eduardo Silva Ponce.
- ② Liquidación de pago a nombre de Manuel Eduardo Silva Ponce del día 21 de marzo 2024.
- ② Cotización N° 42 a nombre de Manuel Eduardo Silva Ponce emitida por Farmacia Montt SpA del día 03 de marzo 2024.
- ② Certificado de Dependencia y para uso de Dideco a nombre de Berta Ponce Muñoz emitido por Dr. Yosdany Benítez, Cuidados Paliativos APS Buin del día 03 de agosto 2023.
- ② Copia Cédula de Identidad a nombre de Berta del Carmen Ponce Muñoz.
- ② Certificado para uso de no Sufragio a nombre de Berta del Carmen Ponce Muñoz emitido por Dr. Yosdany Benítez, Cuidados Paliativos APS Buin del día 14 de diciembre 2023.
- ② Comprobante Liquidación de pago de pensiones a nombre de Manuel Silva Ponce emitido por AFP ProVida del día 22 de marzo 2022.
- ② Liquidación de pago a nombre de Berta Ponce Muñoz del día 20 de febrero 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Manuel Eduardo Silva Ponce.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 702, de fecha 09 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) Farmacias Montt SpA, Rut 77.766.392-5 en beneficio a Don **Manuel Silva Ponce** Cédula de Identidad N° Para compra de pañales, suplementos y productos de Higiene.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZS. mss. agg.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

